

24976 *ORDEN de 19 de diciembre de 2001 por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2001, que resuelve el concurso general de referencia FG12/01.*

Vista la instancia formulada por don José Claudio López Buznego, con fecha 19 de diciembre del año en curso, por la que renuncia al destino adjudicado por Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se resuelve el concurso general referencia FG12/01, convocado por Orden de 8 de octubre de 2001, para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia de referencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, toda vez que dicha renuncia, aunque de fecha posterior a la Orden que resolvió el concurso mencionado, se presentó cuando ya la Orden de resolución del concurso había sido remitida al «Boletín Oficial del Estado», pero en fecha anterior a la publicación de la misma, y por tanto cuando aún no tenía eficacia el destino adjudicado.

Segundo.—Adjudicar el puesto de Jefe de Sección de Coordinación y Gestión Marítima de la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Marina Mercante, nivel 20, grupo BC, localidad Santa Cruz de Tenerife, al funcionario don Julián Alfageme Morales (NRP: 4207923157A1188), grupo C, grado 16, quien fue calificado en su día con la segunda mejor puntuación por la Comisión de Valoración de méritos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y, con carácter previo, potestativamente, el recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José A. Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

24977 *ORDEN de 4 de diciembre de 2001 por la que, a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 18 de marzo de 1999 que no habían completado la fase de prácticas.*

Por Resolución de 5 de octubre de 2001, del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el procedimiento selectivo al Cuerpo de Maestro, convocado por Resolución de 18 de marzo de 1999 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2853, del 23), a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento de la fase de prácticas o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de seleccionados en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Vista la propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Especialidad: Educación Física</i>		
5215121657 A0597	Herrera Cabrera, M. Pilar ...	05,5088
<i>Especialidad: Educación Infantil</i>		
3698649835 A0597	Turón Balcells, M. Isabel ...	07,1259
5215439235 A0597	Vilaregut Urtusol, Meritxell ..	06,1933
3814515602 A0597	Nieto Cárdenas, M. José	04,5888
3934173602 A0597	Domingo Fornells, Dunia	04,4044

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24978 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudica el puesto de Vicesecretaría, de clase primera, de la Diputación Provincial de Ourense, de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,